



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° 19

**LUIS ÁLVARO ESCOBAR VELÁSQUEZ, LUZ ELENA
CARDONA MONTES Y OTROS**

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy trece (13) de mayo de 2020, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que el el H. Magistrado de Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia **JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA** mediante auto emitido el 5 de Mayo de 2020 **RESOLVIÓ: NEGAR** el amparo impetrado por **LUIS ÁLVARO ESCOBAR VELÁSQUEZ, LUZ ELENA CARDONA MONTES, OLIVER ANTONIO AGUIRRE SOTO, JOSÉ FERNANDO MARÍN MONTOYA Y JUAN JOSÉ BERMÚDEZ PALACIOS** contra la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín y la Sala de Descongestión Laboral No. 1 de la Sala de Casación Laboral de esta Corporación, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al trabajo, la igualdad, entre otros.

Lo anterior con el fin de notificar a personalmente a las partes, sujetos procesales e intervinientes en la presente acción de tutela.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual, si hace uso de ella deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ
Oficial Mayor